

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 260 de fecha 13.08.19 de la Jefa Departamento de Finanzas al Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1450 de fecha 14.08.19
5. Decreto Exento N° 2.661 de fecha 29.08.19, Llama Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ"**
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 10.10.19

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar la mantención y reparación del Reloj Carillón y todo lo que apoya a este complejo sistema de identificación de la hora.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.06.006.001.010.-

DECRETO

EXENTO N° 3.152

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Publica del proyecto denominado **"MANTENCIÓN RELOJ CARILLON DE SANTA CRUZ"**, autorizado por Decreto Exento N° 2.661 de fecha 29.08.19, debido a que oferentes no cumplen con lo exigido en punto número 6.3.3 y punto número 6.5 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

GWAC/PAC/FGR/GGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)